



CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, solicitud de medidas cautelares contenidas en el escrito de demanda principal.

Santa Rosa de Cabal, diez (10) de agosto de dos mil veintidós

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Diez (10) de Agosto del dos mil veintidos (2022)

Auto interlocutorio N° 1818

Radicado N°666824003002-2022-00107-00

VERBAL SUMARIO -Restitución de Inmueble Arrendado

ENTORNO SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S. vs GILBERTO RAMÍREZ RAMÍREZ y GUILLERMO RAMÍREZ RAMÍREZ

Por ser procedente la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se decretan las siguientes medidas cautelares:

- En los términos del artículo 593-1 del C. General del Proceso, se decreta el EMBARGO Y SECUESTRO, sobre el bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. **296-15734** de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal -Risaralda

Por secretaría líbrese el oficio respectivo a la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, para cuyo efecto la parte actora estará atenta al cumplimiento de las Instrucciones Administrativas expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, y procederá a reenviar el oficio a la entidad allegando posteriormente la respectiva prueba de ello al juzgado.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 135
Del 11-08-2022

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **226cb1fa3fbc09c5c044c8f318950f3ca12ef03afa60226cd2804941ac73175**

Documento generado en 10/08/2022 01:37:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>